



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

VISTO:

Que por el Expediente N° 28-2017-04089 la Secretaria de Asuntos Académicos *Profesora Mariana Cecilia OJEDA*, eleva para su aprobación la propuesta de **"Lineamientos para las Tutorías de la Facultad de Humanidades: definiciones y funciones"**; y

CONSIDERANDO:

Que es una acción Institucional en el marco del **"Programa Institucional: Ingreso, Tutorías, Primeros Años"** aprobado por Resolución N° 692/16-CD, que atiende torno a una problemática académica relacionada con la enseñanza en los primeros años de las Carreras de la Facultad de Humanidades y con el fortalecimiento del ingreso y permanencia de los alumnos en los primeros tiempos en la Universidad;

Que se trata de un Programa Institucional propuesto por la Gestión en el período 2016-2019;

Que la propuesta de los **"Lineamientos para las Tutorías de la Facultad de Humanidades: definiciones y funciones"** fue formulada por una Comisión integrada con representación de los Claustros docentes y estudiantil de todas las Carreras de la Facultad de Humanidades;

Que la mencionada Comisión trabajó a partir de un documento preliminar elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos, la Asesoría Pedagógica, la Coordinación del Programa Ingreso, Tutorías y Primeros Años y en algunas instancias participó también la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que la versión final del documento antes mencionado, se puso a consideración de los estudiantes y Departamentos Docentes;

Que es necesario contar con el documento resolutivo para avalar las acciones académicas proyectadas;

El dictamen de la Comisión de Enseñanza e Investigación y la de Interpretación y Reglamento, obrante a foja 15 del Expediente de referencia;

Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 16 de noviembre de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

Art. 1°- Aprobar la propuesta de **"Lineamientos para las Tutorías de la Facultad de Humanidades: definiciones y funciones"**, que fue formulada por una Comisión integrada con representación de los Claustros docentes y estudiantil, de acuerdo con el Programa que figura como ANEXO de la presente Resolución, tal lo tramitado por el Expediente de referencia.

Art. 2°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
Gam
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Prof. Mariana Cecilia OJEDA
Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Aldo Fabián LINERAS
DECANO

Soporte Magnético 2588

Resolución N° 745/17-CD



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

(2)

Resolución N° 745/17-CD

A N E X O

**Lineamientos para las Tutorías de la Facultad de Humanidades:
definiciones y funciones**

De la definición de Tutoría

Se denominará tutoría al proceso sistemático de acompañamiento a estudiantes que cursen materias o realicen cualquier otra actividad académica en esta Facultad de Humanidades. La Tutoría se llevará a cabo en el mismo contexto donde se realizan las actividades educativas, propiciándose de esta manera un espacio complementario de interacción y colaboración entre tutor y tutorado.

De los Tutores

1. Los docentes y estudiantes de las distintas carreras que ofrece la Facultad de Humanidades podrán participar en actividades de acompañamiento a estudiantes para fortalecer el proceso de ambientación y formación integral en la universidad. Las actividades de tutoría se desarrollarán en el marco de proyectos institucionales promovidos por: Secretarías, Centro de Estudiantes, Departamentos docentes, asignaturas, y otros, respaldados por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

2. El tutor es el docente, profesor responsable y/o el/la estudiante, que participa en la institución con el objetivo de brindar apoyo y orientación en los procesos de aprendizaje y de integración al ámbito universitario. Tutorado es el/la estudiante que es orientado/a por el/los tutores en su proceso formativo. El Responsable de Tutores es el docente que coordina y realiza el seguimiento y evaluación del accionar de los tutores. El estudiante que ejerza funciones de tutor se denominará tutor par.

Del Tutor Par de acompañamiento y estudio

3. El Tutor Par es un estudiante que realizará tareas de acompañamiento en el proceso de ambientación e inserción de los estudiantes ingresantes, de los estudiantes de intercambio, pasantes, cursantes de materias o que desarrollen otras actividades académicas promoviendo la autonomía y la construcción del ser estudiante universitario.

4. Son funciones del Tutor Par de acompañamiento:

En el ámbito del *Cursillo de Ambientación y de las materias del primer año*:

- Favorecer la incorporación de los alumnos ingresantes a la vida universitaria, brindando conocimientos sobre las actividades académicas, de extensión, culturales, y en particular sobre la carrera elegida.
- Guiar a los estudiantes ingresantes en el proceso de autogestión académica -administrativa- institucional.
- Orientar y acompañar al ingresante, en colaboración con el Responsable de Tutores, profesor u otra autoridad, en cuestiones vinculadas a su propio bienestar que puedan ser canalizadas a través de las distintas áreas de nuestra universidad.
- Dar a conocer al ingresante el Régimen Pedagógico de la Facultad de Humanidades, el Plan de Estudios y perfil profesional de la carrera elegida y toda otra reglamentación existente.

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

(3)

Resolución N° 745/17-CD

- Orientar e informar al estudiante en cuestiones relacionadas con el aprendizaje, con la interpretación de consignas, con la preparación de exámenes, con las inscripciones, con la organización de los tiempos de estudio, en colaboración con el Responsable de Tutores.
- Participar y desarrollar su tarea tutorial en no más de una materia de primer año.
- Registrar los encuentros de tutorías a través de diferentes herramientas a fin de construir conocimiento acerca de las mismas y obtener información para la toma de decisiones institucionales.
- Canalizar ante el Responsable de tutores o autoridades correspondientes, la información acerca de situaciones que podrían poner en riesgo la integridad de los estudiantes.
- Mantener comunicación permanente con el Responsable de Tutores.
- Difundir la existencia y objetivos de las Tutorías (horarios y lugares de consulta).
- Participar activamente, con la presencia de los responsables, de las reuniones del Equipo de Tutorías y del desarrollo de las actividades que se organicen a los fines de capacitación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Cumplir con las responsabilidades asumidas en el rol de tutor.

En el ámbito del programa de intercambio:

- Asesorar y acompañar a los estudiantes de intercambio en las tramitaciones necesarias.
- Generar espacios para la socialización e intercambio de las costumbres, cultura y dinámica de la ciudad y la región de origen y de destino del estudiante de intercambio.
- Brindar información acerca de la vida académica.
- Dar a conocer al estudiante el Régimen Pedagógico de la Facultad de Humanidades, el Plan de Estudios y perfil profesional de las materias elegidas y toda otra reglamentación existente.
- Participar activamente, con la presencia de los responsables, de las reuniones del Equipo de Tutorías y del desarrollo de las actividades que se organicen a los fines de capacitación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Vincular al estudiante con los profesores de Idiomas y profesores de español como lengua extranjera en caso que sea necesario.
- Cumplir con las responsabilidades asumidas en el rol de tutor.

Del Tutor Par Académico

5. El Tutor Par Académico es aquel estudiante que se desempeñará en el ámbito de una materia, la cual ya deberá tener aprobada. Trabajará coordinadamente con el profesor a cargo de la misma orientando e informando en cuestiones vinculadas al proceso de aprendizaje. Específicamente acompañando al estudiante en: interpretación y resolución de consignas, resolución de problemas y actividades prácticas, preparación de exámenes, entre otras.

6. El número de tutores pares académicos por materia estará en directa relación con la matrícula de la misma y definido por el profesor a cargo.

"Donar órganos es donar esperanza"



(4)

Resolución N° 745/17-CD

7. Son funciones del Tutor Par Académico:

- Observar el desempeño de los estudiantes tutorados durante el cursado a fin de convenir encuentros de consulta y atender a sus necesidades vinculadas al aprendizaje bajo la coordinación del profesor a cargo de la materia en donde realiza la tutoría (profesor responsable).
- Contribuir con el estudiante en la organización de tiempos y espacios de estudio en vista a la optimización de los procesos de aprendizaje.
- Registrar los encuentros de tutorías a través de diferentes herramientas a fin de construir conocimiento acerca de las mismas y obtener información para la toma de decisiones en el marco de la materia en la que se desempeña.
- Participar en las reuniones que el profesor a cargo de la materia convoque.
- Canalizar ante el Responsable de Tutores o autoridades correspondientes, la información acerca de situaciones que podrían poner en riesgo la integridad de los estudiantes.
- Participar activamente de las reuniones del Equipo de Tutorías, con la presencia de los responsables, y en el desarrollo de las actividades que se organicen a los fines de capacitación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Cumplir con las responsabilidades asumidas en el rol de tutor.

De los Requisitos para la inscripción y el desempeño del rol de Tutor Par

8. Del Tutor Par de acompañamiento y estudio. Las condiciones para la inscripción como tal son las siguientes:

- Ser alumno regular y acreditar estar cursando al menos una materia al momento de la inscripción.
- Haber finalizado satisfactoriamente el Curso de la Capacitación de Tutores dictado por la Facultad.
- Estar predispuesto al trabajo en equipo y con los alumnos ingresantes.
- Contar con disponibilidad de tiempo para las tareas que conlleva la acción tutorial, específicamente en el marco del Curso de Ambientación.

9. Del Tutor Par Académico. Las condiciones para la inscripción como tal son las siguientes:

- Tener regularizado primer año y aprobada la materia en que se desempeñará como tutor par académico.
- Ser alumnos regular de la institución.
- Elaborar un plan de tutoría, confeccionado conjuntamente con el profesor a cargo de la materia donde se realizará la tutoría.

De la Coordinación de Tutores Pares de acompañamiento.

10. La Coordinación de Tutores pares de acompañamiento en el marco del Cursillo de Ambientación y materias de los primeros años, estará a cargo de docentes representantes de los departamentos, quien oficiará de Responsable de Tutores (punto 3). En el caso del programa de intercambio, la Coordinación estará a cargo del responsable de Cooperación de Internacional de la Facultad y/o por el profesor designado a tal fin. La Coordinación de tutores pares académicos estará a cargo de el/los profesor/es designados en el marco del proyecto correspondiente referidos en el Art. 2° (Profesor Responsable).

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

11. Son funciones de la Coordinación de Tutores

- Dar amplia publicidad a los Lineamientos para las tutorías de la Facultad de Humanidades de la UNNE.
- Dar continuidad al proyecto de acompañamiento durante el primer año de implementación del proyecto.
- Generar instancias de capacitación para los tutores pares de acompañamiento y estudio y/o tutores pares académicos.
- Realizar el seguimiento y evaluación correspondiente del accionar de los tutores.
- Implementar mecanismos de seguimiento de la trayectoria institucional de los alumnos tutorados.
- Informar a quien corresponda, acerca de situaciones que podrían poner en riesgo la integridad de los estudiantes.
- Gestionar ante quien corresponda alternativas de solución que se planteen en los estudiantes sobre temáticas académicas.
- Participar en instancias de socialización de experiencias de tutorías en el ámbito institucional.
- Abogar por el cumplimiento de las funciones específicas de los tutores.

Del llamado a inscripción de tutores

12. Durante el mes de noviembre de cada año, a través del Programa Ingreso, Primeros Años y Tutoría dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, se abrirá la convocatoria a inscripción para Tutores Pares de Acompañamiento del Cursillo de Ambientación y materias de los primeros años que desarrollarán sus actividades en el año lectivo siguiente. La convocatoria estará abierta por el término de 15 días hábiles.

13. Los aspirantes deberán concretar su inscripción mediante nota dirigida al Decano y adjuntar a la misma: a) certificado analítico. b) currículum vitae en el que consten datos personales.

- ✓ Al cierre de la Inscripción, la Secretaría de Asuntos Académicos, confeccionará un Acta de Cierre de la Inscripción, con la nómina de inscriptos, que hará pública en la Cartelera correspondiente

Prof. Mariana Cecilia OJEDA
Secretaría de Asuntos Académicos

Prof. Aldo Fabián LINERAS
DECANO

Resolución N° 745/17-CD